



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 23 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1760 /

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Ingreso N°131-B de fecha 10/04/24 del Depto. de Rentas. Certificado de Zonificación N°319 de fecha 08/05/24 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Fotocopia de C.I. de Manuel Andrés Rodríguez López. Contrato de arrendamiento de inmueble y muebles de fecha 16/11/23. Repertorio N°8791, Modificación de sociedad de fecha 04/08/06. Repertorio N°16787, Reducción parcial a escritura pública de fecha 18/11/22. Fotocopia de C.I. de Juan Pablo Lamilla Estrada. Resolución N°2305631434 de fecha 24/03/24 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Direcciones modificadas del SII. Certificado N°119 de fecha 08/05/24 de la Municipalidad de Viña del Mar. Correo electrónico de contribuyente. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada. Estado cuenta corriente, derechos de aseo domiciliario. Correo electrónico de Rentas el día 13/05/24.

**VISTOS:** Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

**DECRETO**

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA ISV LTDA.
RUT	78.660.200-9
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
DOMICILIADO EN	CALLE LAS PELARGONIAS N°843, OFICINA 802, CONCÓN
ROL	6018-42
SEMESTRE	1ER. SEM. 2024
PATENTE	\$71.500.-
TOTAL	\$71.500.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MARIA LUJANA ESPINOZA BODOY

  
 ALCALDE  
 SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- EAO/NAN/jca.-  
 Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
  - ❖ Interesado
  - ❖ D.A.F.
  - ❖ Fomento Productivo
  - ❖ D.O.M.
  - ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado